

DISPOSICION N° 031

CORRIENTES, 2 de septiembre de 2015.

VISTO:

EL art. 43° de La Constitución Nacional y la Ley 25326, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 43° de la Constitución Nacional (reformado en el año 1994) introdujo el instituto del "Habeas Data", que consiste en la protección de los datos personalísimos de las personas, y que dichos datos se encuentren en cualquier tipo de registros, ya sean Organismos Públicos o Privados.

Que, la Ley 25326 del año 2000, reglamentó el ejercicio de esos derechos y garantías, estableciendo las formas de accesos y restricciones respecto de las informaciones que se pretenden proteger.

Que, la Dirección General de Catastro y Cartografía, cuenta con documentación de suma importancia en sus archivos, que hacen a datos personales tanto de personas físicas como ideales, como ser la titularidad de los inmuebles en toda la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentemente, esta Dirección considera necesario, recabar todos los datos de aquellas personas que soliciten información que sean propias de la actividad registral, con el objeto de resguardar y garantizar los derechos que regulan las citas normativas.

Que, en las solicitudes deberá constar: Apellido y Nombres; D.N.I. o Matrícula Profesional; Dirección, y "Objeto" para lo que se requiere el informe o la Documentación, lo que deberá ser firmada al pie por quien lo retire, dejando constancia del informe o las constancias que se entregan para su posterior archivo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR, a toda persona que requiera informe o documentación a esta Dirección, los datos que a continuación se detallan: Apellido y Nombres; D.N.I. o Matrícula Profesional; Dirección, y "Objeto" para lo que se requiere el informe o la Documentación, lo que deberá ser firmada al pie por quien lo retire, dejando constancia del informe o las constancias que se entregan para su posterior archivo.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR, al Personal de la Dirección General de Catastro y Cartografía, y publicar en la Página Web, dése al R.O., cumplido archivar.



[Handwritten signature]
Agrím. Nac. ARMANDO JOSE PEREZ
Director General de
Catastro y Cartografía